

**BORRADOR DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DE RASCAFRIA**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2018**

En el Ayuntamiento de Rascafría, siendo las veinte horas del día diecinueve de noviembre de 2018 y previa convocatoria firmada al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente a este día, los Señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Sergio Cañil Montero, y estando presente el Secretario de la Corporación, don Eugenio Miñón Marquina. Han disculpado su asistencia los concejales don Angel García Merino, don Enrique Pérez Baos y don Víctor Velasco Marcos.

**Señores Asistentes**

**Alcalde**

D. Sergio Cañil Montero

**Concejales**

D<sup>a</sup>. Ruth Durán Vázquez

D<sup>a</sup>. Isabel Rita Meilán

Probst

D<sup>a</sup>. Beatriz Aguirre Santiago

D. Alvaro González Iruela

D<sup>a</sup>. Raquel García Pérez

**Secretario**

Don Eugenio Miñón

Marquina

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, en la forma y resultado que seguidamente se expresa:

**PUNTO PRIMERO.- Aprobación inicial de la Modificación de Crédito en su modalidad de Crédito extraordinario del Presupuesto General del Ayuntamiento de Rascafría financiada con cargo al Remanente de Tesorería.**

Visto el expediente de Modificación de Créditos número 393/2018 del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2018 formulada por la Alcaldía de acuerdo con lo previsto en los artículos 34 a 37 y 47 del Real Decreto 500 /1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39 /1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y el artículo 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales. Vistos los informes de la Secretaría y de la Intervención General, que obran en el expediente, en relación a la modificación de crédito propuesta y visto, por último, el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cuentas de fecha 19.11.2018, los señores asistentes por unanimidad acuerdan:

I. Aprobar inicialmente la Modificación de Crédito número 393/2018 del Presupuesto General del Ayuntamiento de acuerdo con el detalle que se incluye en el expediente y con el siguiente resumen: Altas en aplicaciones de Gastos:

Descripción / Aplicación presupuestaria / Créditos iniciales / Créditos extraordinarios finales

A) Renovación de la instalación eléctrica del Colegio para ampliación de potencia y su adaptación a la normativa / 323 632 / 0 € / 15.885,64 €.

B) Renovación de líneas de planta de filtrado para ampliación de potencia y su adaptación a la normativa / 161 632 / 0 € / 11.104,15 €.

C) Pavimentación vías públicas, reposición de pavimentos y adecuación y accesibilidad de aceras / 1532 619 / 0 € / 60.979,60 €.

D) Recogida eliminación y tratamiento de residuos; adquisición de contenedores para cenizas / 162 625 / 0 € / 968,00 €.

E) Instalaciones deportivas; Skatepark / 342 60901 / 0 € / 48.224,11 €.

F) Instalaciones deportivas; Pistas deportivas / 342 60902 / 0 € / 42.206,01 €.

G) Vallado Pista fútbol y parque / 342 619 / 0 € / 3.936,13 €.

H) Renovación del tramo de abastecimiento de agua de calle La Torre / 161 632 / 0 € / 7.804,40 €.

I) Reducción proyecto Gimnasio / 342 622 / 0 € / 11.565,32 €.

J) Reparación contenedores Ctra Miraflores / 162 632 / 0 € / 1.897,88 €.

K) Cambio a led Plazas España y de la Villa / 165 619 / 0 € / 11.061,42 €.

L) Renovación pintura Colegio / 323 632 / 0 € / 2.631 €.

M) Implantación de detectores pérdidas fugas / 161 633 / 0 € / 8.910,65 €.

2. La modificación de crédito del Presupuesto General del Ayuntamiento de Rascafría, adopta la modalidad de crédito extraordinario con cargo al superávit del ejercicio anterior por un importe total de 227.174,31 euros.

3. Someter el expediente a información pública durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia.

4. Entender definitivamente aprobada la modificación de crédito en caso de que no se presenten reclamaciones en el período de información pública, publicando su resumen en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**PUNTO SEGUNDO. Aprobación inicial de la Modificación de Crédito en su modalidad de Crédito extraordinario con cargo a nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente y /o mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.** Visto el expediente de Modificación de Créditos número 403/2018 del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2018 formulada por la Alcaldía de acuerdo con lo previsto en los artículos 34 a 37 y 47 del Real Decreto 500 /1990, de 20 de abril , por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39 /1988, de 28 de diciembre , reguladora de las Haciendas Locales , en materia de presupuestos, y el artículo 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales. Vistos los informes de Secretaría y de la Intervención General en relación a la modificación de crédito propuesta y visto, por último, el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cuentas, los señores reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1. Aprobar inicialmente la Modificación de Crédito número 403/2018 del Presupuesto General del Ayuntamiento de acuerdo con el detalle que se incluye en el expediente y con el siguiente resumen: **Altas en el presupuesto de gastos:**

**Descripción / Aplicación presupuestaria / Créditos iniciales / Créditos definitivos**

A) Adecuación accesos vestuarios campo de fútbol / 342 619 / 0 € / 15.000,01 €.

B) Pintura Cementerios municipales / 164 632 / 0 € / 5.808,00 €.

C) Renovación acometida de líneas e instalación eléctrica cementerio municipal y tanatorio / 164 633 / 0 € / 44.456,31 €.

D) Parque infantil / 171 609 / 0 € / 55.111,54 €.

**TOTAL créditos extraordinarios: 120. 375.86 euros.**

**FINANCIACIÓN:**

**Bajas presupuesto de gastos:**

Asistencia social primaria / 231 22699 / créditos iniciales 20.000 € / bajas 13.484,28 € / definitivos 6.515,72 euros.

**Altas presupuesto de ingresos:**

*Concesión Subvención / 450 / créditos iniciales 40.000 € / altas 9.750 € / definitivos 49.750 euros.*

*Mayores ingresos por prestación de servicios / 550 / créditos iniciales 110.000 € / altas 97.141,58 € / definitivos 207.114,58 euros.*

*TOTAL créditos: 120.375,86 euros.*

*2. La modificación de crédito del Presupuesto General del Ayuntamiento de Rascafría, adopta la modalidad de crédito extraordinario con cargo a mayores ingresos y bajas de créditos para gastos generales por un importe total de 120.375,86 euros.*

*3. Someter a información pública durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.*

*4. Entender definitivamente aprobada la modificación de crédito en caso de que no se presenten reclamaciones en el período de información pública publicándolo su resumen en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar por orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y diez minutos, de todo lo cual se levanta el presente Acta de la que, como Secretario, doy fé.*

*En Rascafría a 20 de noviembre de 2018.*

*VºB*  
*EL ALCALDE*

  
AYUNTAMIENTO DE EL SECRETARIO  
RASCAFRÍA (Madrid)  
04

*[Firma manuscrita]*  
*EL SECRETARIO*